ANEXO I

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

Convocatoria PÚBLICA

Podrá participar toda persona física que cumpla con los requisitos exigidos en el Perfil

Identificación del Puesto: Enfermero/a	
Cantidad de Cargos: tres (3)	Número de Registro - Expediente: 2/2020
Dependencia Jerárquica:- Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.	Asiento Habitual (lugar de trabajo): Pileta y/o Balnearios Municipales– Gualeguaychú, E. Ríos Para temporada estival

Objetivo del puesto

Brindar cuidados específicos en primeras atenciones básicas a distintas situaciones que pueden sucederse en el ámbito de la playa.
Desarrollar en diferentes modalidades de intervenciones comunitarias, temáticas específicas que hacen a la salud de la población.
Brindar atenciones básicas y revisiones físicas en colonias de vacaciones municipales.

Principales Actividades

1. Cumplir con el cronograma de trabajo.
2. Prevenir y auxiliar en el sector asignado.
3. Brindar atención a las personas que se presentan con demandas espontáneas.
4. Confeccionar el registro de prestaciones.
5. Realizar estadísticas de datos para evaluar cantidad de prestaciones y procesos abordados.
6. Controlarla aptitud física para habilitar el ingreso a la pileta de la "PLAYA DEL PUENTE".
7. Aplicar RCP y Primeros Auxilios en situaciones que sean necesarias.
8. Asistir a las personas en: curaciones, vendajes simples, controles de T.A, glucemia.
9. Ofrecer asesoría específica preventiva en diferentes temáticas: cuidados de la piel, cuidados del paciente HTA y DBT, cuidados para evitar deshidratación e

ES COPIA FIEL
Cra. DELFINA F. HERLAX
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Gualeguaychú

insolación.

10. Permanecer en su puesto, sin abandonar el servicio bajo ningún concepto.
11. Guardar pulcritud personal y observar un trato respetuoso con el público concurrente al lugar.
12. Realizar trabajos de mantenimiento y limpieza del espacio de trabajo al iniciar y finalizar cada turno de trabajo. Ser responsable sobre todo insumo presente para la atención.
13. Desempeñar eficaz y lealmente las tareas inherentes al cargo.
14. Observar, dentro del horario de trabajo, una conducta acorde con los principios de la moral y de las buenas costumbres, y con las normas de la ética en el comportamiento social.
15. Respeto y obediencia a las órdenes que le impartan sus superiores jerárquicos.
16. Proteger, defender y hacer respetar el ejercicio de su profesión.

Responsabilidad del Puesto:

Supone responsabilidad sobre resultados de tareas con sujeción a objetivos, métodos, procedimientos y/o técnicas específicas con relativa autonomía ante su superior.

Atributos Personales para desempeñarse en el puesto:

- Predisposición y capacidad de trabajo en equipo.
- Planificación y programación del trabajo. Uso adecuado del tiempo.
- Buena presencia.
- Empatía.
- Capacidad para las relaciones interpersonales.

Requisitos Excluyentes:

1. Estudio terciario o universitario de enfermero profesional o técnico superior en enfermería.
2. Matrícula profesional vigente.
3. Poseer Certificado de Buena Conducta, emitido por autoridad competente.
4. Aceptar la prestación de servicios en la dependencia a que se lo destine dentro de las condiciones especificadas en el llamado a concurso.

ES COPIA FIEL

Cra. DELFINA F. HERLAX
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Gualeguaychú

5. Contar con disponibilidad horaria para desempeñarse en turnos rotativos.
6. Predisposición para trabajar fines de semana y feriados de manera rotativa con el resto del personal.

Requisitos Deseables

a) Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en una o varias tareas afines al puesto de trabajo.
b) Acreditar capacitaciones inherentes al puesto (cursos, jornadas, talleres).

Competencias:

Ético institucional: Son valores que se manifiestan en comportamientos observables y susceptibles de ponerse en práctica en cada puesto de trabajo.

- Valoración de la función pública y el rol de servidor/a público.
- Respeto de la equidad y la justicia.
- Respeto por los derechos humanos y las instituciones de la democracia.
- Valoración de las costumbres y bienes culturales de diferentes grupos y comunidades.

Técnico profesional: Son las competencias específicas y necesarias para el cumplimiento de las acciones correspondientes a un puesto de trabajo determinado.

Conocimiento:

- Habilidades y técnicas esenciales para la práctica de la especialidad: cuidados sobre exposición solar, cuidados de la piel, quemaduras, hidratación, cortes, RCP, maniobra de Heimlich, picaduras de insectos, uso del DEA, lipotimia, epitaxis, intoxicación por consumo de alcohol, conocimientos de promoción y prevención del primer nivel de atención.
- Instructivo de Personal.
- Conocimientos básicos sobre seguridad e higiene laboral.
- Conocimientos sobre resolución de conflictos, comunicación y liderazgo.

***Habilidades y destrezas técnicas*:**

- Aplicación de técnica de RCP y primeros auxilios.
- Realización de curaciones, medición de constantes vitales, atención primaria, realización de examen físico, etcétera.

Actitudinales: Son el conjunto de actitudes y estrategias que pone en juego un trabajador/a para relacionarse con su entorno laboral y social:

ES COPIA FIEL
Cra. DELFINA F. HEBLAX
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Gualeguaychú

ANEXO I

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

- Buena disposición para relacionarse con el equipo de trabajo.
- Buenas relaciones interpersonales.
- Empatía.
- Pro actividad.
- Predisposición.
- Capacidad de resolución de conflictos.

ES COPIA FIEL

DELFINA FLORENCIA HERLAX
Secretaria de Gobierno

Cra. DELFINA F. HERLAX
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Gualeguaychú